

RESOLUCIÓN N°

7750**05 JUL 2018**

Por la cual se levanta una suspensión del servicio notarial en los Círculos Notariales de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca y Nechí, del Departamento de Antioquia y se dictan medidas preventivas en zonas de influencias del Proyecto Hidroituango.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)"

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "*Los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.*"

Que mediante Resolución 5798 del 31 de mayo de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro, autorizó la suspensión del servicio Notarial para las Notarías Únicas de los Círculos de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca, y Nechí y se dictan medidas preventivas para los demás Círculos Notariales de la Zona de influencia del proyecto Hidroituango; teniendo en cuenta que es de público conocimiento la emergencia presentada en el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, en Antioquia y que ha obligado a las autoridades a declarar la alerta roja en los Municipios de la zona de influencia del proyecto.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro en aras de proteger la vida e integridad física de los señores Notarios de los distintos Círculos Notariales, de manera preventiva autorizó la suspensión del servicio, inicialmente en las Notarías de Valdivia, Tarazá, Cauca, Cáceres y Nechí del Departamento de Antioquia.

Mediante Circular N° 042 del 14 de Junio de 2018, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD; EL Ministerio de Minas y Energía; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM; se modificó los municipios y centros poblados en los diferentes niveles de alerta para evacuación identificados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- en las circulares 034 y 035 del 2018:

RESOLUCIÓN N°

7750

05 JUL 2018

Por la cual se levanta una suspensión del servicio notarial en los Círculos Notariales de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca y Nechí, del Departamento de Antioquia y se dictan medidas preventivas en zonas de influencias del Proyecto Hidroituango.

Las zonas (Urbana, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Rojo**, deberán permanecer en **evacuación permanente de carácter preventiva**, hasta tanto lo indiquen las autoridades, en virtud del camino en el nivel de riesgo presente.

Las Zonas (Urbanas, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) Pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Naranja**, deberán **aprestarse y alistarse para cualquier orden de evacuación inmediata** de acuerdo con lo indicado por las autoridades. La alerta Naranja se establece para todas las poblaciones en las riberas del río Cauca desde Puerto Antioquia hasta las cabeceras urbanas de los municipios de Cáceres y Tarazá

Las Zonas (Urbanas, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) Pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Amarillo**, deberán **alistarse para cualquier orden de evacuación y aviso de preparación para la evacuación**.

Que una vez analizados los niveles de riesgo a que se ven abocados los Municipios de la Zona de Influencia del Proyecto "Hidroituango" esta Delegada procede a levantar la medida de suspensión del servicio notarial, autorizado mediante Resolución N° 5798 del 31 de Mayo de 2018.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución, el Superintendente Delegado para el Notariado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el levantamiento de la suspensión del servicio Notarial en los Círculos Notariales de Valdivia, Tarazá, Cauca, Cáceres y Nechí del Departamento de Antioquia; a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Notarios de los Círculos Notariales de Valdivia, Tarazá, Cauca, Cáceres y Nechí (Antioquia); Ayapel (Córdoba); Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual (Sucre) y San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué (Bolívar); ubicados en la zona de influencia del proyecto "HIDROITUANGO", podrán suspender de manera inmediata el Servicio Público Notarial, ante una situación de desastre declarada por las autoridades competentes, sin necesidad de que medie acto administrativo que lo autorice.

RESOLUCIÓN N°

7750

05 JUL 2018

Por la cual se levanta una suspensión del servicio notarial en los Círculos Notariales de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca y Nechí, del Departamento de Antioquia y se dictan medidas preventivas en zonas de influencias del Proyecto Hidroituango.

ARTÍCULO TERCERO. En el evento de presentarse la situación descrita en el artículo anterior, se autoriza el traslado del archivo notarial de las Notarías Únicas de los Círculos Notariales citados precedentemente, al lugar que defina el titular del despacho, con el fin de garantizar su guarda y conservación.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los Notarios sobre los cuales recae esta medida preventiva.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 JUL 2018

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Superintendente Delegado para el Notariado.

Aprobó: Dra. Nancy Cristina Mesa Arango
Directora de Administración Notarial
Proyectó: Sonia Marcela Morales Clavijo
Profesional Universitario - DAN-